



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO CO1.PCCNTR.8353332 de 2025.**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA- CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO – REGIONAL NORTE DE SANTANDER
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO CO1.PCCNTR.8353332	CONTRATO CO1.PCCNTR.8353332 de 2025.
OBJETO	54_9119_640 Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación profesional integral que programe el centro de formación en la línea y red tecnológica INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES en sus diferentes niveles y modalidades
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/09/2025
FECHA DE INICIO	22/09/2025
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	ILENA ESTHELA SOLERA VALDES
CC o NIT	1063140088
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los 40 municipios del departamento Norte de Santander
VALOR INICIAL	\$13.491.898.
FORMA DE PAGO	a) Un PRIMER PAGO correspondiente al mes de SEPTIEMBRE por un valor de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL



	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$1.379.853) B) DOS (2) pagos iguales por un valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$4.599.511) cada uno; Y b) un último pago correspondiente al mes de diciembre por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTI TRES PESOS M/CTE. (\$2.913.023).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2725
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	258425
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	13.491.898
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	13.491.898
VALOR TOTAL EJECUTADO	13.491.898
SUPERVISOR	NESTOR SANCHEZ BOTELLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA
MODIFICACIÓN NRO.	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CONTRATO CO1.PCCNTR.8353332de 2025.**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Si	Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus. -Lista de Asistencia.



<p>2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño, desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral y la divulgación de las diferentes convocatorias del centro, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para la red objeto del contrato.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>3. Contribuir en la formulación y aplicación de los planes de mejoramiento que resulten de la auditorías internas y externas aplicadas a la formación profesional integral.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>4. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.</p>	<p>Si</p>	<p>Reportes en SofiaPlus, Zajuna y SECOP II</p>
<p>5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y proyecto formativo de los programas en los diferentes municipios del departamento de Norte de Santander.</p>	<p>Si</p>	<p>Registro de tiempos descargado de la plataforma Sofía Plus.</p>
<p>6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad</p>	<p>Si</p>	<p>Sesiones en línea, presentaciones y videos explicativos en plataforma Zajuna SENA</p>
<p>7. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de la red objeto del contrato		
8. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina	Si	Archivo juicios evaluativos emitidos por Sena Sofia Plus.
9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.	No se requirió el cumplimiento	
10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en formación. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y	Si	Actas en Zajuna SENA Seguimiento y evaluación



<p>hallazgos en el registro de la información. d) Cuando el instructor sea responsable de ficha de formación</p> <p>deberá al final de la etapa lectiva entregar definidas las modalidades de etapa productiva para el registro.</p>		
<p>11. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.</p>	No se requirió el cumplimiento	
<p>12. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación</p>	Si	<p>Acta EEF divulgación reglamento del Aprendiz.</p> <p>Anuncios de acompañamiento a formación promoviendo reglamento de Aprendiz y manual de convivencia.</p>
<p>13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo, cuando el centro lo requiera.</p>	No se requirió el cumplimiento	
<p>14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.</p>	Si	Certificación SST Si Contratistas
<p>15. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.</p>	Si	Divulgación estados WhatsApp cuando fue solicitado.
<p>16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera</p>	No se requirió el cumplimiento	



<p>17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>18. Acompañar y realizar divulgación de las diferentes actividades planeadas desde bienestar al aprendiz.</p>	<p>Si</p>	<p>Sesión en línea divulgación inicio mundo laboral.</p>
<p>19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>20. Elaborar y entregar en formato establecido por el centro el listado de materiales de formación con base en el proyecto formativo aprobado y/o el listado de materiales y equipos de los proyectos de investigación</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>21. Utilizar la plataforma, Sofia Plus, Territorium LMS o la que designe la Entidad como herramienta de la FPI, como soporte de actividades de Enseñanza, Aprendizaje, Evaluación de la formación y actualización del portafolio del instructor según lineamientos institucionales.</p>	<p>Si</p>	<p>Estructura de plataforma Zajuna.</p>
<p>22. Entregar de forma digital la programación mensual, el cual debe coincidir con el desarrollo curricular planteado inicialmente</p>	<p>Si</p>	<p>Reporte programación semanal mensual. -Reporte de tiempos en Sofía PLUS.</p>
<p>23. Entregar mensualmente las cuentas de cobro en las fechas</p>	<p>Si</p>	<p>Cuenta enviada a la Entidad Estatal.</p>



<p>establecidas por la coordinación académica, evidenciando el pago oportuno de la seguridad social, Aportes a pensión y ARL según corresponda.</p>		<p>Anexo GF SECOP II Anexo GC SECOP II</p>
<p>24. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</p>	<p>Si</p>	<p>Certificado Si Contratistas SST</p>
<p>25. Se sugiere que, en la eventualidad del cumplimiento al contrato, el contratista deba dirigirse a otro municipio sea en transporte público debidamente acreditado.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>26. Mantenerse actualizado con la formación complementaria que ayude a su cualificación como instructor, de acuerdo a su ruta de formación determinada por la Escuela Nacional de Instructores y al Centro de formación, así como certificarse en la competencia laboral "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación profesional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>27. En caso de requerirse impartir formación virtual o a</p>	<p>Si</p>	<p>Certificación de competencias en proceso.</p>



distancia debe tener la certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".		
28. Participar en las rutas de capacitación que le asigne el Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero – CEDRUM, la cual será requisito para la respectiva liquidación.	No se requirió el cumplimiento	
29. La formación debe desarrollarse dentro de la programación asignada desde la coordinación académica y cualquier cambio debe estar sujeta a la autorización del supervisor del contrato	Si	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	49-46-101015824		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	22/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	22/09/2025	19/12/2025	1.349.189

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento al objeto contractual y sus obligaciones, durante el periodo de ejecución del contrato.



3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las obligaciones referentes a políticas de la entidad: ambientales, seguridad y salud en el trabajo, energéticas, viales y demás.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión:
Nestor Sánchez Botello el 22 de septiembre 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

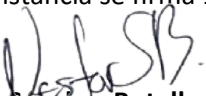
No aplica

5.2 Estado financiero



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$13.491.898
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$13.491.898
Valor ejecutado	\$13.491.898
Valor pagado	\$13.491.898
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 19 de diciembre de 2025.


Néstor Sánchez Botello
Supervisor del contrato

Elaboró: Ilena Esthela Solera Valdés – Instructor Contratista